



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 2023-00765 00

De conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso y lo reglado en la Ley 2213 de junio de 2022, se inadmite la anterior demanda, ejecutiva a fin que el extremo actor dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

1. Adecue el escrito de demanda conforme lo establecido en el artículo 82 del Código General del Proceso, dando cabal cumplimiento a cada uno de los puntos allí establecidos.
2. Allegue la certificación actualizada expedida por la Alcaldía Local de Fontibón, toda vez que la misma data de noviembre de 2022, a fin de verificar la representación legal de la copropiedad demandante.
3. Aclare el hecho 2º, pues los datos allí consignados parecen no pertenecer a la copropiedad demandante.
4. Aclare el hecho 6º en el mismo sentido del numeral anterior.
5. Aclare al despacho y de ser el caso amplíe la manifestación realizada en el acápite de DECLARACIONES.
6. Manifieste bajo la gravedad del juramento, si la dirección electrónica suministrada de la demandada corresponde a la utilizada por este para efectos de la notificación personal, informe la manera como la obtuvo y allegue las evidencias que así lo acrediten. (Inciso 2º del artículo 8º de la Ley 2213 de junio de 2022).
7. Precise si la dirección física de notificación de la demandada corresponde a CALLE 14 B #119 A -20 apartamento 703 de la torre 7, toda vez que el presente asunto versa sobre un apartamento diferente.

El escrito subsanatorio y sus anexos deberá ser remitido al correo electrónico cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 034 de hoy 16 DE MAYO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

